GRUPO DE EXPERTOS EN DERECHOS HUMANOS SOBRE NICARAGUA

www.ohchr.org/ghrenicaragua



RESUMEN DE VIOLACIONES TRANSNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA

PARTE 1

El siguiente cuadro resume las violaciones transnacionales de los derechos humanos cometidas por el Estado de Nicaragua contra nicaragüenses en el exilio. Estas violaciones han sido documentadas por el Grupo. Para más detalles, vaya al informe del Grupo, publicado en septiembre de 2025.

ENGLISH

ESPAÑOL

PATRONES PRINCIPALES DE VIOLACIONES TRANSNACIONALES	MODUS OPERANDI	VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS
PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA NACIONALIDAD	• Reformas legislativas que formalizan la pérdida de nacionalidad de personas "traidoras a la patria" • Juicios injustos o espurios basados en casos fabricados que ordenan la pérdida de nacionalidad • Eliminación de la persona del registro civil, sin notificación de procedimiento alguno	• Derecho a la nacionalidad • Derecho a la personalidad jurídica • Derecho a un juicio justo • Derecho a no ser discrimnado por opinión política • Derecho a un recurso efectivo
PROHIBICIÓN DE ENTRADA EN SU PROPIO PAÍS	• Prohibición de entrada por notificación del Gobierno a las empresas de transporte • Prohibición de entrada por oficiales de migración en puntos fronterizos • Identificación de víctimas por la red de vigilancia e inteligencia	• Derecho a la libertad de circulación (particularmente de entrar en su propio país) • Derecho al respeto de la privacidad, de la familia y a la protección de la reputación • Derecho a no ser discrimnado por opinión política • Derecho a un recurso efectivo
EXPULSIÓN DE NACIONALES	• Expulsiones de individuos, familias y grupos de personas, incluso de personas detenidas arbitrariamente • Identificación de víctimas por la red de vigilancia e inteligencia.	• Derecho a la libertad de circulación • Derecho al respeto de la privacidad, de la familia y a la protección de la reputación • Derecho a no ser discrimnado por opinión política • Derecho a un recurso efectivo

PATRONES PRINCIPALES DE VIOLACIONES TRANSNACIONALES	MODUS OPERANDI	VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS
DENEGACIÓN DE PASAPORTES Y OTROS DOCUMENTOS OFICIALES	• Denegación de emisión o renovación de pasaportes en los consulados • Supresión o alteración de documentos oficiales como partidas de nacimiento o actas de matrimonio • Denegación de títulos y expedientes académicos • Identificación de víctimas por la red de vigilancia e inteligencia	• Derecho a la personalidad jurídica • Derecho a preservar su identidad (niños) • Derecho a la libertad de circulación • Derecho al respeto de la privacidad, de la familia y a la protección de la reputación • Derecho a la educación • Derecho al trabajo • Derecho a no ser discrimnado por opinión política • Derecho a un recurso efectivo
CONFISCACIÓN ARBITRARIA DE BIENES Y PENSIONES	• Confiscación de bienes y pensiones en aplicación de sentencias en juicios injustos • Confiscación de bienes sin procedimiento legal • Confiscación de pensiones sin justificación • Ocupación de propiedades	• Derecho a la propiedad • Derecho a la seguridad social • Derecho a no ser discrimnado por opinión política • Derecho a un recurso efectivo
VIGILANCIA, AMENAZAS Y ACOSO	• Vigilancia y amenazas digitales, acoso y campañas de desprestigio en redes sociales orquestadas por la red transnacional de vigilancia e inteligencia • Vigilancia, amenazas y acoso por agentes encubiertos e informantes en el extranjero	• Derecho al respeto de la privacidad, de la familia y a la protección de la reputación • Derecho a la libertad de expresión • Derecho a la libertad de asociación • Derecho a la seguridad personal • Derecho a no ser discrimnado por opinión política • Derecho a un recurso efectivo
VIOLENCIA FÍSICA	• Asesinatos, intentos de asesinato y agresiones perpetrados por personas desconocidas, con armas de fuego y un alto nivel de organización • Víctimas amenazadas antes de sufrir agresiones	• Derecho a la vida* • Derecho a la integridad física* • Derecho a no ser discrimnado por opinión política* • Derecho a un recurso efectivo*

*Las violaciones de los derechos a la integridad física y a la vida no están confirmadas, ya que los casos denunciados al Grupo de Expertos aún están siendo investigados por las autoridades competentes. Si se determinara la responsabilidad del Estado de Nicaragua, ello daría lugar a violaciones de los derechos a la integridad física y a la vida.

PATRONES PRINCIPALES DE VIOLACIONES TRANSNACIONALES	MODUS OPERANDI	VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS
ABUSO DE MECANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN Y CONTROL	• Acusaciones falsas contra nicaragüenses exiliados abusando de mecanismos de INTERPOL - en particular la base de datos de documentos de viaje robados y perdidos (SLTD) y las notificaciones rojas • Acusaciones falsas contra nicaragüenses exiliados instrumentalizando las normativas internacionales contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (AML/CFT)	• Derecho a la liberdad de circulación • Derecho a la libertad y la seguridad personales • Derecho a la propiedad • Derecho al asilo • Derecho a no ser discriminado por opinión política • Derecho a un recurso efectivo
CASTIGO POR ASOCIACIÓN DE FAMILIARES EN NICARAGUA	• Vigilancia, acoso y amenazas de la policía, el ejército y grupos armados progubernamentales contra familiares de personas exiliadas que se quedaron en Nicaragua • Detenciones arbitrarias • Confiscación arbitraria de bienes y pensiones • Despidos • Alteración de documentos del registro civil • Denegación de pasaportes • Prohibición de salida del país	• Derecho al respeto de la privacidad, la familia y a la protección de la reputación • Derecho a la libertad y la seguridad personales • Derecho a un juicio justo • Derecho a la libertad de circulación • Derecho a la propiedad • Derecho a la seguridad social • Derecho al trabajo • Derecho a preservar su identidad (niños) • Derecho a no ser discrimnado por opinión política • Derecho a un recurso efectivo

CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD

El Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua tiene motivos razonables para creer que varias de estas violaciones transnacionales constituyen, prima facie, los crímenes de lesa humanidad de persecución por motivos políticos y de deportación.